



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de agosto del 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nacional 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

A partir del 1° de septiembre la dispensa de los antimicrobianos se debe realizar bajo receta archivada, es decir que, quien prescriba un antimicrobiano (antibiótico, antiviral, antifúngico, antiparasitario) deberá entregar al paciente la receta original y una copia o duplicado para que una de ellas quede archivada en la farmacia en la que será dispensado. Sumado a esto, se deberá incorporar en la prescripción el diagnóstico por el cual se indica el uso del mismo.

Además, la receta debera contar con datos del prescriptor, como son: nombre y apellido, profesión y número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico.

La resistencia antimicrobiana es uno de los principales problemas de salud que muchos especialistas pronostican para dentro de unos 20/25 años. En este sentido, la Ley 27.680 presenta un enfoque integral de salud, implicando un abordaje desde diferentes disciplinas de las ciencias médicas, veterinarias y medioambientales a la resistencia antimicrobiana.

La normativa nacional establece mecanismos para promover la prevención y el control de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en nuestro país. Además, le otorga fuerza de ley a la creación del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y a la Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CONACRA) como organismo interdisciplinario e interministerial de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias para promover la prevención y el control de esta problemática.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En virtud de la importancia que tiene para la salud la Ley 27.680, la cual es de orden público, es que consideramos importante realizar esta declaración de beneplácito.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN